

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142023000095**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **04 de septiembre del 2023**

Solicitante: **Will Smith**

En atención a su solicitud de información de fecha **29 de agosto del 2023**, la cual dice textualmente:

“Que informe si el C. ERIC OMAR HINOSTROZA LOZANO, tiene o ha tenido un cargo y/o puesto público dentro de ésta Secretaría.

También informar si el mismo desempeña alguna función en ésta Secretaría como prestador de servicios profesionales, contrato de prestación de servicios o cualquier esquema equiparable.

Que informe cual fue la última percepción que recibió, desglosando la compensación.

Que remita el expediente administrativo del C. ERIC OMAR HINOSTROZA LOZANO. Si el mismo cuenta con actas administrativas dentro de la Secretaría”. (sic)

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Coordinación General Administrativa a través del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García

**Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

En cuanto al primer punto, se informa que el C. ERIC OMAR HINOSTROZA LOZANO fue trabajador de ésta Secretaría ocupando el puesto de Asesor Técnico.

En relación al segundo punto, se informa que dicha persona actualmente es beneficiario de una beca por colaboración a un programa social.

Por lo que respecta al tercer punto, se informa que la última beca recibida por el C. ERIC OMAR HINOSTROZA LOZANO fue de \$16,000.00 pesos, sin recibir compensación alguna.

Por lo que toca al cuarto punto, se informa que dentro de los registros de ésta Secretaría se tiene que el C. ERIC OMAR HINOSTROZA LOZANO, no cuenta con expediente administrativo, lo anterior debido a que no estuvo bajo algún proceso de tal índole.

Por último y en relación al quinto punto, se informa que dicha persona no cuenta con actas administrativas dentro de ésta Secretaría.